



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 499 / 2017

ANGOL,

VISTOS : 07 MAR. 2017

A) La Modificación de Convenio – Mandato, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Angol, para la materialización del proyecto "Mejoramiento Teatro Municipal Etapa II, Angol (Obras Civiles) Código BIP N° 30006767-0, de fecha 10 de Noviembre de 2016.

B) La Resolución Exenta N° 324, del 22 de Noviembre de 2016, emanada del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba la Modificación de Convenio – Mandato, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Angol, de fecha 10 de Noviembre de 2016.

C) El Decreto Exento N° 1994, del 30 de noviembre de 2016, que aprueba la Modificación del Convenio-Mandato proyecto "Mejoramiento Teatro Municipal Etapa II, Angol (Obras Civiles) Código BIP N° 30006767-0.

D) El Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 01 de marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Angol y Don Max Eduardo Escobar Arriagada.

E) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 01 de marzo del 2017, suscrito entre la Municipalidad de Angol y Don Max Eduardo Escobar Arriagada, como Asistencia Técnica de Obra del Proyecto "Mejoramiento Teatro Municipal Etapa II, Angol (Obras Civiles) Código BIP N° 30006767-0.

2. Impútese los gastos que devengue el presente contrato al Fondo FNDR, Consultoría 31.02.002.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,

